



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2012-MDM

Mala, 08 de Agosto del 2012

VISTO:

En sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrado el 07 de Agosto del 2012, sobre aclaración al Acuerdo de Concejo que aprobó la Comisión Especial de Regidores, que se encargará de coordinar y recopilar documentos para cristalizar la transferencia de terrenos del anexo 27 de Diciembre-Comunidad Campesina de Mala a favor de la Municipalidad Distrital de Mala.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Mala goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que determina la autonomía que concede la Constitución Política, estableciendo para las Municipalidades la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración; con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Acuerdo de Concejo de fecha 29 de Febrero del 2012, el Concejo por mayoría aprobó la conformación de Comisión Especial de Regidores, que se encargará de coordinar y recopilar documentos para cristalizar la transferencia de terrenos del anexo 27 de Diciembre-Comunidad Campesina de Mala a favor de la Municipalidad Distrital de Mala, resulta necesario aclarar dicho Acuerdo conforme a lo visto en la Sesión de Concejo de fecha 07 de Agosto del 2012, en el sentido que solo deben de ser todos miembros de la citada Comisión, ante el petitorio de los Señores Regidores involucrados respetándose la votación anterior.

Que, de conformidad a lo señalado en el artículo 9° Inciso 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en la que faculta al Concejo Municipal a constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento, concordante con el artículo 7°, inciso 13 del Reglamento Interno del Concejo, el Concejo Municipal por mayoría respetándose la votación de la sesión de fecha 29 de Febrero del 2012 en el citado punto de agenda, con la dispensa de aprobación de lectura del acta de Sesión de Concejo, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la conformación de Comisión Especial de Regidores, que se encargará de coordinar y recopilar documentos para cristalizar la transferencia de terrenos del anexo 27 de Diciembre-Comunidad Campesina de Mala a favor de la Municipalidad Distrital de Mala, para la construcción de la planta de tratamiento y relleno sanitario del Distrito de Mala, y queda conformada:

Regidores:

Arturo Ruiz Francia- Miembro.
Ciro Silva Díaz-Miembro.
Demetrio Germán-Chumpitaz-Miembro.
José Huapaya Ávila-Miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, brindándole las facilidades pertinentes a la Comisión Especial designada en el artículo precedente para el mejor desenvolvimiento de sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Victor Hugo Carbajal Gonzales
ALCALDE